

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA ERIGIR UN MONUMENTO EN MEMORIA DEL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEÑOR PATRICIO AYLWIN AZÓCAR**

---

BOLETÍN N° 10635-24

**HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones pasa a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley referido en el epígrafe, de iniciativa de los diputados (a) señores (a) Claudio Arriagada Macaya, Fuad Chahín Valenzuela, Sergio Espejo Yaksic, Juan Morano Cornejo, Sergio Ojeda Uribe, José Miguel Ortiz Novoa, Yasna Provoste Campillay, Víctor Torres Jeldes, Mario Venegas Cárdenas y Matías Walker Prieto.

**I.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS**

1.-La idea matriz o fundamental del proyecto es rendir homenaje al ex Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, mediante la construcción de un monumento en su memoria, en reconocimiento a su valiosa trayectoria política y destacada labor pública y privada, con el objeto de perpetuar su obra y contribuir a transmitir su legado como el Presidente de la transición a la democracia.

2.- El proyecto fue aprobado en general y en particular, con los votos de siete de sus miembros presentes diputados Marcos Espinosa Monardes, Ramón Farías Ponce (Presidente), Issa Kort Garriga, Roberto Poblete Zapata, Jorge Rathgeb Schifferli, Gaspar Rivas Sánchez y Víctor Torres Jeldes.

3.-El proyecto no tiene normas de carácter orgánico constitucional, de quórum calificado o que requieran trámite de Hacienda.

4.-Diputado Informante: señor Víctor Torres Jeldes.

\*\*\*\*\*

**II.- ANTECEDENTES**

-Resumen de los fundamentos del proyecto.

En la moción se hace referencia a la biografía de don Patricio Aylwin Azócar.

Se señala que nació el 26 de noviembre de 1918 en Viña del Mar. Hijo de Miguel Aylwin Gajardo, abogado y juez que llegó a ser Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y de Laura Azócar Álvarez. Hermano de Andrés Aylwin, quien fuera diputado, y de Arturo Aylwin Azócar, Contralor General de la República durante los gobiernos de los presidentes Eduardo Frei Ruiz-Tagle y Ricardo Lagos Escobar.

En 1948, se casó con Leonor Oyarzún Ivanovic. Padre de cinco hijos: Isabel, Miguel, José Antonio, Juan Francisco y Mariana, quien fuera diputada y Ministra de Educación en la presidencia de don Ricardo Lagos Escobar

Realizó los estudios primarios en el Colegio de los Padres Salesianos de Valdivia y los secundarios, en el Liceo de Humanidades de San Bernardo y en el Liceo Valentín Letelier de Santiago. Los concluyó en el Internado Nacional Barros Arana (INBA) en Santiago.

Finalizada la etapa escolar, en 1936, ingresó a la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile donde se licenció en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales en 1943, con la tesis titulada "El juicio arbitral". Se tituló de abogado en 1944.

Como estudiante universitario fue profesor ayudante de la cátedra de Derecho Procesal y Derecho Civil, y redactor de la revista Mástil, del Centro de Derecho. En 1945, ejerció como secretario en la Comisión de la Corte Suprema, encargada de redactar el Código Orgánico de Tribunales. Entre 1946 y 1967, fue docente de Derecho Administrativo en la Universidad de Chile y paralelamente, entre 1952 y 1960, en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Además, entre 1946 y 1963, fue profesor de Educación Cívica y Economía Política en el Instituto Nacional de Santiago. Entre 1949 y 1954, asumió como secretario del Instituto Chileno de Estudios Legislativos y en 1967, asumió como director de Escuela de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

En 1939, fue presidente de la Academia Jurídica de los Estudiantes de Derecho de la Universidad de Chile. En 1945 ingresó a la Falange Nacional. En 1949, se integró a su mesa directiva y la presidió entre 1950 y 1951. El 28 de julio de 1957, participó en la fundación del Partido Demócrata Cristiano. Al año siguiente, fue electo su presidente, cargo que mantuvo hasta 1960. Esa fue la primera de siete presidencias que ejerció en su partido durante las siguientes tres décadas.

En las elecciones parlamentarias de marzo de 1965, fue elegido senador por la Sexta Agrupación Provincial "Curicó, Talca, Linares y Maule", cargo en el que fue reelecto ocho años más tarde, en las elecciones parlamentarias de marzo de 1973. En septiembre de 1973, al momento de ocurrir el golpe militar, ocupaba la presidencia de su partido, que ejercía desde el mes de mayo de ese año. Mantuvo este cargo hasta 1976.

En 1977, junto a destacados juristas, formó un grupo de trabajo para hacer una proposición con respecto a la institucionalidad futura. En 1978, el organismo se amplió y tomó el nombre de "Grupo de Estudios Constitucionales", también denominado "Grupo de los 24", considerada como la primera instancia de encuentro entre juristas de diferentes corrientes políticas democráticas. Fue vicepresidente del mismo.

Rechazó la Constitución de 1980 y fue contrario a la ratificación plebiscitaria de ese año. En 1982, volvió a la directiva del Partido Demócrata Cristiano como vicepresidente. Desde dicho cargo, participó en la formación de la Alianza Democrática. Asimismo, a instancias de la Iglesia Católica, impulsó el Acuerdo Nacional para la Transición a la Democracia, el cual se suscribió en agosto de 1985. Entre 1987 y 1989, ocupó nuevamente la presidencia del Partido Demócrata Cristiano y trabajó por el restablecimiento de la democracia en Chile.

Participó en las negociaciones con el entonces presidente Augusto Pinochet, que buscaron la aprobación de cincuenta y cuatro reformas a la Constitución Política de 1980. Estas fueron aprobadas en el referéndum de julio de 1989 y se constituyeron como el primer paso hacia una transición a la democracia. En 1988, colaboró por la campaña del "NO" para el plebiscito de ese mismo año. También, fue vocero de la Concertación de Partidos por la Democracia. En agosto de 1989, fue designado candidato a la presidencia de la República por esa misma coalición para las primeras elecciones presidenciales tras el golpe militar de 1973. En las elecciones presidenciales del 14 de diciembre de 1989, y luego de obtener el 55,2% de los sufragios, quedó facultado para gobernar durante cuatro años, según lo dispuesto por la Constitución de 1980.

El 11 de marzo de 1990, ante el Congreso Nacional reunido en pleno, Augusto Pinochet le traspasó el mando de la Nación convirtiéndolo en el Primer Presidente Democrático después de diecisiete años de régimen militar. La ceremonia fue dirigida por Gabriel Valdés Subercaseaux, entonces Presidente del

Senado, en un ambiente de gran expectación nacional y mundial por marcar el inicio de un nuevo camino hacia la democracia.

El Presidente Aylwin gobernó con el apoyo de la Concertación de Partidos por la Democracia iniciando la denominada "Transición a la Democracia". Durante su gobierno, el 25 de abril de 1990, se creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, encabezada por el jurista y ex parlamentario Raúl Rettig, quien tuvo como misión investigar y elaborar un informe que diera cuenta de las violaciones a los derechos humanos durante el régimen militar. Este documento, conocido como "Informe Rettig", fue entregado el 8 de febrero de 1991, durante una ceremonia solemne. Como resultado, se creó la Corporación de Reparación y Reconciliación, encargada de calificar la posible condición de víctimas de aquellas personas respecto de las cuales a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación no le fue posible formarse convicción, o cuyos casos no alcanzó a examinar por falta de antecedentes suficientes. Además, se creó la Oficina Nacional de Retorno, cuya labor consistió en ayudar y compensar a los retornados de la Dictadura.

En el ámbito económico, su gobierno siguió una estrategia denominada "crecimiento con equidad", reconociendo la deuda pendiente del país con los más pobres. Chile vivió años de crecimiento económico (6% promedio entre 1990 y 1993), fundamentado en el incremento de las exportaciones, la consolidación del libre mercado y la prudencia fiscal. Estas medidas permitieron la reducción de la inflación (de 27,3% en 1989 a 11,2% en 1993) y del desempleo (de 6,3% en 1989 a 4% en 1993). También, impulsó la apertura internacional en temas comerciales mediante acuerdos bilaterales con países como México, Argentina, Venezuela, Bolivia y Colombia. Además, promovió las giras internacionales oficiales para reinsertar a Chile en la comunidad internacional.

Durante su mandato, según lo estipulado por la Constitución de 1980, Augusto Pinochet se mantuvo como comandante en jefe del Ejército, lo que se extendió hasta 1998. Las relaciones cívico-militares estuvieron marcadas por tensiones importantes, entre ellas por el "Ejercicio de Enlaces" del 19 de diciembre de 1990, y por el "Boinazo", del 28 de mayo de 1993. El 11 de marzo de 1994, le entregó el mando al también miembro del Partido Demócrata Cristiano, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, quien se impuso en las urnas en las elecciones presidenciales de 1993. Finalizado su ejercicio presidencial, no asumió como senador vitalicio porque la Constitución de 1980 reservó esa prerrogativa a los

mandatarios que hubieran ejercido la jefatura de Estado por un periodo mínimo de seis años. No obstante, el 25 de marzo del 2000, el Congreso aprobó una enmienda constitucional que creó el estatuto de los ex presidentes y otorgó inmunidad jurídica y dieta a los senadores vitalicios que renunciaran al cargo, extendiendo el beneficio al ex Presidente Aylwin.

Continuó activo en la vida política como presidente de la Corporación Justicia y Democracia, entidad dedicada a promover programas de formación de la juventud, prestar asesoría profesional y aportar investigación académica en torno a las problemáticas del desarrollo del país. También, presidió la Comisión Latinoamericana y el Caribe sobre Desarrollo Social encargado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Entre julio de 2001 y enero de 2002, asumió como presidente temporal del Partido Demócrata Cristiano, en respuesta al llamado realizado por el Consejo Nacional de su colectividad.

El Presidente don Patricio Aylwin muere por causas naturales, a los 97 años, el 19 de abril del año en curso, en su casa, rodeado del cariño de su familia.

### **III.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consta de seis artículos permanentes, a saber:

Artículo 1°.- Mediante el que se autoriza erigir un monumento, en la Región Metropolitana, en memoria del ex Presidente de la República, parlamentario, profesor universitario y abogado don Patricio Aylwin Azócar.

Artículo 2°.- Contiene la forma como se financiarán las obras, señalando que será mediante la realización de una colecta pública en la Región Metropolitana. Su producto se depositará en una cuenta especial que al efecto se abrirá en el Banco Estado.

Artículo 3°.- Establece la creación de un fondo especial con el mismo objeto, que estará constituido por erogaciones, donaciones y aportes privados.

Artículo 4°.- Crea una Comisión Especial de ocho integrantes ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada por el Alcalde de Santiago, senadores de la región Metropolitana,

diputados del Distrito 22, el Secretario Regional Ministerial de Educación, el Intendente de la Región Metropolitana, el Rector de la Universidad de Chile, el Presidente del Partido Demócrata Cristiano, el Presidente del Senado de la República, el Presidente de la Cámara de Diputados y el Presidente de la Corporación Justicia y Democracia.

Artículo 5°.-Enumera taxativamente las funciones que tendrá la Comisión:

- a) Preparar las bases y el llamado a concurso público;
- b) Fijar la ubicación exacta donde se ubicará el monumento;
- c) Seleccionar los proyectos respectivos;
- d) Organizar las colectas públicas dispuestas en el artículo 2°;
- e) Administrar la cuenta y el fondo especiales establecidos en los artículos 2° y 3°, respectivamente; y,
- f) Adquirir los bienes necesarios para el emplazamiento y la erección del monumento.

Artículo 6°.- Dispone que, en el evento de producirse excedentes de las erogaciones recibidas, éstos sean destinados a financiar la publicación de obras relativas a su legado y demás iniciativas literarias que la comisión determine.

#### **IV.-SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN, Y ACUERDOS ADOPTADOS**

Atendidas las características de la iniciativa legal, por unanimidad, la Comisión decidió no efectuar audiencia pública.

##### **-Discusión y votación**

##### **-EN GENERAL**

Los integrantes presentes estuvieron todos muy de acuerdo con la propuesta legal y sus fundamentos; estimaron que rinde un justo homenaje a quien dedicó su vida a la política nacional, alcanzando a ocupar la más alta magistratura del país en un complejo momento histórico, cual fue, la transición a la democracia a comienzos de la década de los 90, siendo reconocido de forma transversal como una figura fundamental y guardián de los valores y principios fundamentales de la Nación.

Asimismo, destacaron su labor académica y política, como asimismo, de modo transversal, recordaron y resaltaron su forma de hacer política basada en los acuerdos.

Los integrantes de la Comisión valoraron la iniciativa y fueron contestes al señalar que el monumento en su memoria debería estar en la Plaza de la Constitución, junto a los demás presidentes que fueron parte de un capítulo importante y trascendente de la historia de Chile.

Por lo anterior, la Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la moción, procedió a dar su aprobación en general, por la unanimidad de siete de sus integrantes presentes, señores Marcos Espinosa Monardes, Ramón Farías Ponce (Presidente), Issa Kort Garriga, Roberto Poblete Zapata, Jorge Rathgeb Schifferli, Gaspar Rivas Sánchez y Víctor Torres Jeldes.

#### EN PARTICULAR

La Comisión aprobó, sin debate, y por la unanimidad de sus integrantes presentes, los artículos 1°; 2°; 3°, 5°, y 6°, con algunas modificaciones meramente formales y de adecuación de textos.

Respecto del artículo 4°, mediante el que se crea la comisión especial encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, se aprobó una indicación acordada por los diputados presentes que en definitiva propone el siguiente texto:

“Artículo 4°.- Créase una Comisión Especial de integrantes ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, conformada por las siguientes personas, o sus representantes:

- a) El (la) Alcalde (sa) de la comuna de Santiago.
- b) Los (las) diputados (as) del distrito N° 10 y los (las) senadores (as) de la región Metropolitana.
- c) El (la) Ministro (a) Presidente (a) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- d) El (la) Intendente (a) de la Región Metropolitana.
- e) El (la) Rector (a) de la Universidad de Chile.
- f) El (la) Presidente (a) del Partido Demócrata Cristiano.
- g) El (la) Presidente (a) del Senado de la República.
- h) El (la) Presidente (a) de la Cámara de Diputados.
- i) El (la) Presidente (a) de la Corporación Justicia y Democracia.

Al respecto, la Comisión consideró pertinente considerar la posibilidad de que las personas que integrarán la Comisión Especial puedan ser representadas, con el propósito de hacer más eficiente su trabajo de modo que no se vea interrumpido por la imposibilidad de asistencia de los titulares.

De igual manera, consignó el distrito correcto cuando se refiere a los diputados que integrarán la Comisión, cambiando el 22 por el 10, de acuerdo a la nueva ley N° 20.840, de 27 de abril de 2015, sobre conformación de nuevos distritos y circunscripciones, contenidos en la reforma al sistema binominal.

Finalmente, reemplazó en la integración al Secretario Regional Ministerial de Educación, por el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, haciendo presente que a su turno, le corresponderá tal integración al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, una vez que sea tramitado en su totalidad el actual proyecto en estudio, que crea el Ministerio del mismo nombre.

\*\*\*\*\*

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente

#### **PROYECTO DE LEY:**

Artículo 1º.- Autorízase erigir un monumento, en la comuna de Santiago, en memoria del ex Presidente de la República, parlamentario, profesor universitario y abogado, señor Patricio Aylwin Azócar.

Artículo 2º.- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas públicas se efectuarán en la Región Metropolitana y en las fechas que determine la comisión especial que se crea en el artículo 4º. Su producto se depositará en una cuenta especial que al efecto se abrirá en el Banco Estado.

Artículo 3º.- Créase un fondo especial con el mismo objeto, que estará constituido por erogaciones, donaciones y aportes privados.

Artículo 4º.- Créase una Comisión Especial de integrantes ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, conformada por las siguientes personas, o sus representantes:

- a) El (la) Alcalde (sa) de la comuna de Santiago.
- b) Los (las) diputados (as) del distrito N° 10 y los (las) senadores (as) de la región Metropolitana.
- c) El (la) Ministro (a) Presidente (a) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- d) El (la) Intendente (a) de la Región Metropolitana.
- e) El (la) Rector (a) de la Universidad de Chile.
- f) El (la) Presidente (a) del Partido Demócrata Cristiano.
- g) El (la) Presidente (a) del Senado de la República.
- h) El (la) Presidente (a) de la Cámara de Diputados.
- i) El (la) Presidente (a) de la Corporación Justicia y Democracia.

Artículo 5º. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Preparar las bases y el llamado a concurso público;
- b) Fijar la ubicación exacta del monumento;
- c) Seleccionar los proyectos respectivos;
- d) Organizar la colecta pública dispuesta en el artículo 2º;
- e) Administrar la cuenta y el fondo especial establecido en los artículos 2º y 3º, y,
- f) Adquirir los bienes necesarios para el emplazamiento del monumento.

Artículo 6º.- Si una vez construido el monumento quedaran excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados a financiar la publicación de obras con su legado y demás iniciativas literarias que la comisión determine.

\*\*\*\*\*

**Se designó Diputado Informante al señor Víctor Torres Jeldes.**

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 14 de julio del año en curso, con la asistencia de los diputados señores Marcos Espinosa Monardes, Ramón Farías Ponce (Presidente), Issa Kort Garriga, Roberto Poblete Zapata, Jorge Rathgeb Schifferli, Gaspar Rivas Sánchez y Víctor Torres Jeldes.

Sala de la Comisión, a 15 de julio de 2016

**MARÍA EUGENIA SILVA FERRER**

Abogado Secretaria de la Comisión